



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-Juez de lo Social de Barcelona.



---

## “Tome Vd. asiento”. Acerca de la Ley de la Silla

Aun cuando la Ley de la Silla se ha venido vinculando históricamente como un derecho exclusivo de la mujer trabajadora debe advertirse que se extendió tal derecho a los hombres

Hoy, 1 de mayo, **Día Internacional de los Trabajadores**, más conocido como **Día del Trabajo**, jornada festiva en la que se conmemora a nivel mundial el movimiento obrero y la fuerza laboral, como estamentos reivindicativos en la mejora de las condiciones laborales, voy a referirme a una de esas leyes que pasan desapercibidas pero que forman parte de nuestra historia colectiva.

Como es sabido, el **Derecho Laboral**, que es el que regula las relaciones de trabajo e incluye las materias propias del sistema de la **Seguridad Social**, nació como resultado de evitar la desigualdad patente entre patrones y empleados, ante la evidencia de que la regulación del **Derecho Civil**, hasta entonces imperante era insuficiente.

Y es que durante todo el siglo XIX prevaleció en el ámbito laboral la **libertad de contratación**, de modo que las relaciones laborales se canalizaban jurídicamente mediante el contrato de arrendamiento de servicios, en el que se establecían los derechos y obligaciones de las partes, lo que significaba **libertad** para la parte económica más fuerte, el empleador, en tanto que el trabajador era considerado poco más que fuerza de trabajo ...